

11214 RESOLUCIÓN 765/38267/2000, de 26 de mayo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se modifica la Resolución 765/38210/2000, de 17 de mayo, por la que se amplían las listas de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire (Especialidad Fundamental Operaciones Aéreas).

Se modifica la Resolución 765/38210/2000, de 17 de mayo, por la que se amplían las listas de aspirantes admitidos y se publica la relación definitiva de aspirantes excluidos a la convocatoria para el acceso a la condición de militar de complemento del Cuerpo General del Ejército del Aire (Especialidad Fundamental Operaciones Aéreas) («Boletín Oficial del Estado» número 125), en el sentido de incluir en la ampliación de aspirantes admitidos, cupo A, a don Sebastián Siruela Martín (NIO: 823, documento nacional de identidad 25.694.222), que figuraba en la relación de excluidos definitivos, por haber presentado la documentación requerida dentro del plazo reglamentario.

Madrid, 26 de mayo de 2000.—P.D. (Resolución 442/38077/2000, «Boletín Oficial del Estado» número 64), el General Director de Enseñanza, Pedro Tortosa de Haro.

MINISTERIO DE HACIENDA

11215 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2000, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación (LD 10/2000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de la Resolución de 24 de junio de 1999 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En su virtud, he dispuesto convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), calle San Enrique, 26, 28020 Madrid, y una copia de la misma al centro de destino del que dependa el puesto solicitado.

Tercera.—Las solicitudes, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta Resolución, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica), en los Registros Generales del Ministerio de Hacienda, o en el de la respectiva unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, así como en los organismos previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Los aspirantes incluirán en la solicitud sus datos personales, número de Registro de Personal y currículum vitae, en

el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones públicas, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que consideren oportuno, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Quinta.—A los puestos convocados adscritos al Servicio Jurídico de la Agencia les será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 29 de julio de 1994 sobre asistencia jurídica a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Sexta.—Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir también del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 12 de junio de 2000.—P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de julio), el Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo, puesto de trabajo: Servicio Jurídico de la Agencia. S. G. Organización y Asistencia Jurídica. Abogado Jefe N. 1. Número de puestos: Uno. Localidad: Madrid. Grupo: A. Nivel C. Des.: 29. C. específico anual: 5.722.464 pesetas. Observaciones: Cuerpo de Abogados del Estado.

Número de orden: 2. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Illes Balears. D. E. de Illes Balears. Área Gestión Tributaria. Jefe Depen. Reg. Gestión Trib. Número de puestos: Uno. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específico anual: 4.578.468 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.

Número de orden: 3. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Illes Balears. D. E. de Illes Balears. Área Aduanas e II. EE. Jef. Dependencia Reg. Aduanas. Número de puestos: Uno. Localidad: Palma de Mallorca. Grupo: A. Nivel C. Des.: 29. C. específico anual: 4.959.960 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

Número de orden: 4. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Canarias. Deleg. AEAT Tenerife. Área Inspección F. y Tributaria. Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específico anual: 4.578.468 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.

Número de orden: 5. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Castilla-La Mancha. Deleg. AEAT Ciudad Real. Área Gestión Tributaria. Jefe Depen. G. A. de Gestión Trib. Número de puestos: Uno. Localidad: Ciudad Real. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específico anual: 3.901.548 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.

Número de orden: 6. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Castilla y León. Deleg. AEAT Soria. Área Inspección F. y Tributaria. Inspector Jefe. Número de puestos: Uno. Localidad: Soria. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específico anual: 4.324.632 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Puesto adscrito a la especialidad de Inspección Financiera y Tributaria.

Número de orden: 7. Centro directivo, puesto de trabajo: Administración Territorial AEAT en Valencia. Deleg. AEAT Alicante. Admón. Ag. Orihuela. Área General. Administrador Agencia G. A. Número de puestos: Uno. Localidad: Orihuela. Grupo: A. Nivel C. Des.: 28. C. específico anual: 3.901.548 pesetas. Observaciones: Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado.